

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.397/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 436/19 se otorgó prórroga al alumno aspirante Oscar Jesús JUNCO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta el 30 de Noviembre de 2019, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 13 obra Nota interpuesta por el alumno aspirante Oscar Jesús JUNCO solicitando extensión de la prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 14 obra Constancia del Instituto Superior Pascal de la Ciudad de Córdoba indicando que Certificado Analítico del alumno se encuentra en trámite de legalización ante las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación, e indica que la demora en su entrega se debe a que recientemente el Instituto ha recibido la RM de Validez Nacional de la titulación obtenida, indicándose que en 60 días estará disponible;

QUE mediante Notas Nros. 960 y 388/19 la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno aspirante Oscar Jesús JUNCO (D.N.I. N° 41.640.833) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta el 4 de febrero de 2020, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno aspirante Oscar Jesús JUNCO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a validar la historia académica del alumno aspirante Oscar Jesús JUNCO (D.N.I. N° 41.640.833).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

578/19